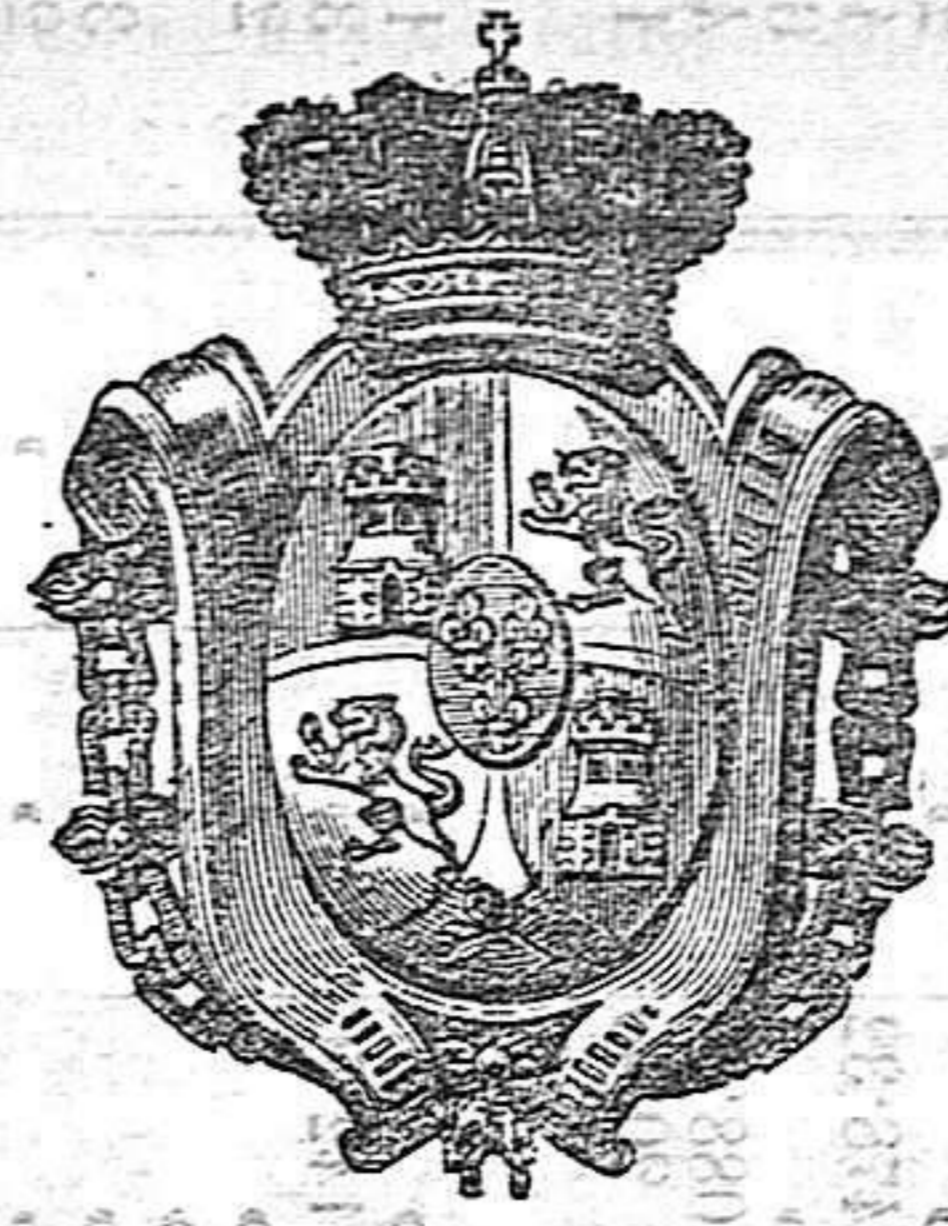


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Salen todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

(Gaceta del 7 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 284.

CONVOCATORIA.

A tenor de lo que preceptua el artículo 61 de la vigente ley orgánica provincial, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma, vengo en convocar á sesión extraordinaria á la Excm. Diputación provincial para el día 17 del actual, á las tres de la tarde, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión y votación del presupuesto adicional al ordinario de 1887 á 88.
- 2.º Examen de las cuentas provinciales de 1886 á 87.
- 3.º Revisión de los acuerdos interinamente adoptados por la Comisión provincial.
- 4.º Exposición de el Conde de Vilana solicitando una subvención para una Exposición flótante.
- Y 5.º Subvención para atender á los gastos de concurrencia á la Exposición Universal de Barcelona.

Tarragona 8 de Febrero de 1888.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 285.

Orden público.—Circular.

Habiéndose ausentado de la casa paterna Simón Simó, de esta vecindad, de las señas que á continuación se expresan: edad 15 años, estatura regular, delgado; viste menestral, blusa con cuadros, ó piquitos blancos, de indiana, manta tapabocas, alpargatas, pantalón de pana negro usado; encargo á los Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y detención; poniéndole á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Tarragona 8 de Febrero de 1888.—Vicente López Puigcerver.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 286.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Es una verdad inconcusa que en la época que atravesamos las exposiciones son un poderoso auxiliar para el fomento, la cultura y desarrollo artístico é industrial en sus múltiples manifestaciones. Esta Junta, secundando las indicaciones y deseos de la Comisión de la Dirección general de Instrucción pública, nombrada al efecto para que los Centros instructivos estén dignamente representados en la Exposición universal de Barcelona, que ha de tener lugar en el próximo mes de Abril, y deseosa de impulsar cual es debido un asunto de verdadera honra para el país y el Magisterio de esta provincia, pues se le presenta ocasión de demostrar que dentro de la vida lánguida y á la vez azarosa que

arrastra en general la primera enseñanza, existen verdaderos sacerdotes de la educación, cuyos esfuerzos todos se dirijen á difundir por todas partes la luz, procurando que ésta se extienda á todas las clases, á todas las edades y á todas las fortunas; ha acordado estimular por medio de la presente á todos los señores Maestros y Maestras de primera enseñanza de la provincia para recomendarles con verdadero interés que secunden por cuantos medios estén á su alcance los deseos de esta Junta, acudiendo á ese concurso general de naciones cultas, verdadero elemento civilizador de la sociedad contemporánea.

Estando segura esta Corporación del celo que anima á todo el Magisterio de la provincia é interés que le inspira cuanto es asunto de su honra profesional, no duda un momento de que todos los Maestros harán un esfuerzo para acudir á esa manifestación pedagógica.

Podrán ser objeto de la Exposición: Planos y proyectos de edificios-Escuelas.

Modelos y diseños de mesas y cuadros y otros enseres de los mismos.

Cuadros de la distribución del tiempo y del trabajo de los alumnos y registros y demás efectos para la disciplina.

Planos de enseñanza y reglamentos particulares, cuadros sinópticos, carteles, colecciones de estampas, objetos y aparatos para todas las enseñanzas.

Tratados generales y particulares de pedagogía y métodos.

Publicaciones periódicas de primera enseñanza y educación popular en general.

Cuadernos de escritura, de aritmética y de redacción de dibujo de las

diferentes Escuelas y labores de las mujeres.

Objetos varios para lecciones de cosas, para juegos instructivos, dibujos y materias para el trabajo manual de los niños.

Por fin, todo lo que conduzca á la educación física, intelectual, moral y religiosa de la masa general del pueblo, y á propagar y difundir los elementos del saber y de todas las industrias.

Las indicaciones que esta Junta ha de hacer, son éstas:

1.ª Los Maestros y Maestras que se propongan concurrir á la Exposición, se servirán manifestarlo á esta Junta antes del 20 del presente mes, expresando la clase de trabajos que desean exponer.

2.ª La remesa y embalaje de objetos desde esta capital, así como su devolución, se efectuará por la Comisión régia de la Exposición universal, que sufraga los gastos originados por tal causa.

3.ª Los efectos que se envíen con destino á la Exposición, se han de entregar en esta capital, en la Secretaría de esta Junta, antes de terminar el presente mes.

4.ª Esta Junta se propone premiar desde luego el mayor mérito que cada uno de los Maestros y Maestras de la provincia pueda contraer, ya secundando las disposiciones contenidas en la presente circular, ya presentando mayor número de objetos dignos de figurar en la Exposición que se proyecta.

Tarragona 7 de Febrero de 1888.—El Gobernador Presidente, Vicente López Puigcerver.—El Secretario, Mauricio Alasá.

PUEBLOS.	1 Gastos del Ayuntamiento.	2 Policia de seguridad.	3 Policia urbana y rural.	4 Instrucción pública.	5 Beneficencia.	6 Obras públicas.	7 Corrección pública.	8 Montos.	9 Cargas.	10 Obras de nueva construcción.	11 Imprevistos.	12 Ampliación.	13 Resultas.	14 Devoluciones.	TOTAL. Pesetas.
Riudoms	2.525'07		2.386'77		5'00				3.767'50		667'75	6.185'38		15.537'47	
Rocafort de Queralt	446'30			600'00			441'92		497'47			508'54	192'75	2.386'98	
Roda	827'05		102'00	120'00		15'00	93'38		1.189'00		92'18			2.438'61	
Rodoniá															
Rojals	1.231'06	643'58	697'50				125'00	18'00	1.000'00	7'50	203'75			4.013'23	
Roquetas	412'57		16'00	413'62					480'88		36'60			10.196'26	
Salomó	4.054'07		943'01	14'00	100'71				950'00		35'00	897'62		1.739'81	
S. Carlos de la Rápita	741'89			1.396'30	4'00	21'00	70'40		368'40		400'00	3.074'34	437'25	6.303'41	
S. Jaime dels Domenys	615'30			372'50	40'00	51'68			1.793'18	297'25	387'40	411'38	219'22	3.437'81	
S. Vicente dels Calderers	1.705'39		1.169'76	4.546'50	500'63		147'78					3.413'13		10.561'02	
Santa Bàrbara	12'34								943'14		6'00	2.656'44		3.207'88	
Santa Coloma Queralt	554'70			1.093'50			75'00		801'34		22'62			5.408'78	
Santa Oliva	16'30			450'50			311'41		1.628'30		260'00	833'43		4.601'87	
Santa Perpètua	4.272'49		304'00	1.200'00					1.259'62		153'00	647'19		5.498'22	
Sarreal	1.186'84		550'00	251'23		191'50	53'28					3.727'57	427'51	4.420'17	
Secuita									285'00			98'85		3.727'57	
Selva (La)	84'90		496'08		132'50						323'00			468'25	
Sepant	1.313'33													2.264'91	
Solivella															
Tamarit	21.546'73	14.914'72	22.904'25	1.279'95	420'25	8.748'64	7.859'67		28.394'32		41.078'86	64.163'96		181.208'35	
Tarragona	648'33		28'42	96'91					1.536'00			248'02		2.557'98	
Tivenys	1.816'70	1.000'50	258'71	1.045'34	30'00	181'45	346'18		3.170'96	30'00	449'37	9.310'26		17.579'47	
Tivisa	172'50						26'00		250'00		104'31			498'50	
Torre de Fontanella	679'29		374'50	500'00			65'90		1.064'70		130'00			2.788'70	
Torre del Español	447'40	9'75	847'30		27'05	100'00	106'94		1.730'50	1.000'00	395'50	8.133'15		12.531'79	
Torredembarra	721'99		70'00	1.013'75	19'77	100'00	130'64		1.383'24		1.624'43			97.874'39	
Torroja	44.162'66	4.099'07	10.279'71	5.25'00	11.392'07	6.278'05	756'90		8.424'18	2.923'24	131'83	41.701'83		97.874'39	
Tortosa	4.311'47	4.186'22	4.835'74		900'00	147'75	447'16		1.080'19		169'88	458'57		17.741'64	
Ulldesona	993'69			480'00		179'29			569'15		90'00			3.478'78	
Ulldemolins	519'77								60'00		60'80			1.178'92	
Vallclara	231'54		592'48			34'75	22'39							722'68	
Vallfogona	1.137'85					12'50	208'29		920'10			2.020'54		4.891'76	
Vallmoll															
Valls	4.217'64		740'34	4.000'00	281'00	92'43	410'97		1.808'61	52'00	185'50		82'67	5.871'16	
Vandellós	2.004'90	219'83	4.134'72		118'60	1.645'56			1.055'00		888'30	6.342'16		13.409'07	
Vandrell	338'64								1.671'24			530'74		1.540'62	
Vespella	939'75		63'50			415'00			12'50		255'25	2.707'98		4.393'98	
Vilanova Escornalbau	878'37						71'75		784'35		37'50		122'50	1.894'47	
Vilanova de Prades	45'00								24'00		73'37	207'27		325'64	
Vilallonga	338'69								1.318'32	875'00	99'00	1.582'18		2.213'24	
Vilaplana	4.349'28		956'72	4.665'62					485'41		120'00	1.788'01		7.747'12	
Vilarrodon	761'05		96'00	335'00			388'30							3.973'77	
Vilaseca															
Vilavertr	800'03	139'50			2'00		189'84		1.815'70			5.318'00		8.364'62	
Vilabella	203'77			781'25			29'07		544'16			1.562'50	174'50	3.295'25	
Vilcella alta															
Vilcella baja	685'00		928'00		90'00				1.874'94	350'00	150'00			6.032'21	
Vimbodí	921'94			1.336'37			65'86		549'00			140'00		3.012'67	
Vinebre	614'64		384'24				101'96		4.083'29		334'00	4.918'43		4.136'56	
Vinols															
TOTALES	480.883'74	66.222'10	113.629'80	80.957'74	42.730'07	57.843'41	28.598'49	255'41	471.050'78	11.266'67	37.575'97	392.991'75	34.973'97	7.464'57	1.140.905'25

Tarragona 23 de Enero de 1888.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P., Alvarez.

Imp. de José Antonio Nel-lo.